



Psicología Jurídica.

Hacia una Red de Investigación Nacional en el Sistema Mexicano de Investigación en Psicología

Eric García-López¹

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca

En América Latina, el análisis de la relación que existe entre Ley, Comportamiento Humano y Justicia está pasando de la divulgación a la investigación (García y Morales, 2010). Sin embargo, aún es pronto para contar con cuerpos académicos consolidados que influyan de manera importante en el quehacer jurídico de nuestras geografías.

Un ejemplo de ese crecimiento y esa misma debilidad estructural, puede apreciarse en conceptos como el de Justicia Restaurativa (Salvador y García 2010), procedimiento acusatorio adversarial (García, Murueta, Vaca y Marqués, 2007) credibilidad del testimonio (González-Guerrero, 2010; Domínguez, 2010), idoneidad para la guarda y custodia de los hijos (Galicia, 2010), evaluación de personalidades violentas (Ostrosky, 2010; Muñoz, 2010) o informes vinculados a la imputabilidad (Peña, Andreu y Graña 2010).

Cabe subrayar que la psicología jurídica, implica el estudio del comportamiento humano con relación a todos los ámbitos jurídicos. Abarca pues el derecho penal, civil, familiar, etc., todas las partes del derecho. Todavía más, implica un análisis profundo de los elementos constitutivos del Derecho, que son compartidos por la Psicología, por ejemplo: cognición, volición, conducta, personalidad, entre otros. Por si fuera poco, un camino de

¹ Doctor en Psicología Clínica, Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid. Director de Investigación y Posgrado, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; Torre de Rectoría, Avenida Universidad S/N, Ex Hacienda de 5 Señores, Oaxaca, México. CP 68120. ericgarcia@psicologiajuridica.org

convergencia ineludible entre el derecho y la psicología, es la justicia, aquella que Taylor (2003) señalaba como una necesidad humana básica.

Contar con una Red Nacional de Investigación en Psicología Jurídica es muy pertinente en México, porque resulta necesario presentar evidencia científica del estudio del comportamiento humano para ser considerado seriamente por la estructura jurídica (García, 2010), especialmente de cara a las reformas jurídicas federales y de cada entidad federativa, ya que el procedimiento acusatorio adversarial implica un conocimiento actualizado de la psicopatología forense; la justicia restaurativa involucra un perfil profesional que conozca estrategias para el trabajo con emociones, flexibilidad cognitiva, empatía, etc. Estas reformas jurídicas resaltan la urgencia de una estructura de análisis consolidado desde la psicología jurídica y la psicopatología forense, sin afán de intrusismo sino de transdisciplinariedad (García, Domínguez, Varela y Tapias, 2008).

Algunos de los esfuerzos por establecer vasos comunicantes entre la Psicología y el Derecho en el México actual se encuentran en las, todavía escasas, publicaciones al respecto. Por ejemplo, en el año 2006 se publica "Compendio de Psicopatología Criminológica" (Barragán, 2006), dos años después "Bases psicológicas del comportamiento jurídico en México (Cáceres y Rodríguez, 2008) y ahora "Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense" (García, 2010). Además de estos libros, se encuentran "Criminología y conducta antisocial" (Silva, 2003), "Conducta antisocial, un enfoque psicológico" (Silva, 2003), "Metodología de la investigación criminal" (Trujillo, 2006), que señalan la interacción entre comportamiento humano y derecho. Así, libros, capítulos de libro y artículos de psicología jurídica pueblan México desde Sonora (Frías y Corral, 2004) hasta Mérida (Godoy y Dzib, 2010), pasando por Veracruz (Trujillo, 2005), Puebla (Morales, 2005) Oaxaca (García, Lacalle y Pérez-Marqués, 2003), Aguascalientes (Pérez, 2001), Guadalajara (Chan, 2006), entre otros estados de la república. Desde luego, esta breve descripción no reúne todas las publicaciones relacionadas con la psicología jurídica y no incluye a todos sus autores, pero es una evidencia de los intentos actuales por trazar puentes entre el Derecho y la Psicología. Un análisis más detallado puede encontrarse en "Psicología Jurídica en México" (García, 2010), "Psicología Jurídica en América Latina (García, en prensa) y "Psicología Jurídica,

quehaceres y deberes” (Morales y García, en prensa), donde además de las publicaciones se incluyen asociaciones, cursos de posgrado y actividades académicas sobre psicología jurídica (congresos, simposios, talleres) de esta década, lo cual permite apreciar el interés y trabajo constante que se está desarrollando en torno a esta disciplina científica.

Este interés creciente por la psicología jurídica en México obliga también a un análisis sobre su ejercicio profesional, es decir, la psicología forense. En este sentido, se plantea, también con insistencia (García, et.al, 2003; García, et, al 2007; García, et.al 2008; García, et, al, 2010), la necesidad de un proceso de acreditación para este ejercicio profesional.

En síntesis, se considera oportuno abrir una línea de investigación nacional en psicología jurídica donde confluyan y se ordenen los esfuerzos para fortalecer los puentes de comunicación y actuación entre el estudio científico del comportamiento humano y los ámbitos jurídicos.

Los avances científicos de la psicología (su especial vínculo con las neurociencias, la influencia de la genética en el comportamiento, la importancia del modelo diátesis-estrés en la comprensión de la psicopatología criminológica, etc.), las reformas jurídicas estructurales del México actual (juicios orales, justicia restaurativa), la situación de violencia (análisis del comportamiento criminal, análisis de las repercusiones victimológicas) y la certificación de la psicología forense, hacen urgente un esfuerzo conjunto y coordinado a través de esta Red Nacional de Investigación en Psicología Jurídica y Forense, acción que no está reñida sino que contribuiría también a la organización de Cuerpos Académicos tipo PROMEP y Redes de Investigación CONACYT.

Por ello, se plantea, de la manera más atenta y respetuosa, esta propuesta ante el Consejo del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología, que este año se reúne en la Universidad Veracruzana (UV).

Trabajar conjuntamente en esta Red Nacional, hará más eficaz el mensaje de comunicación, actuación conjunta y transdisciplinariedad para beneficio de la prevención del delito, la atención a víctimas y, en conjunto, la justicia.

Referencias

- Barragán, L.A. (2006). *Compendio de psicopatología criminológica*. México: Universidad de Colima.
- Cáceres, E. y Rodríguez, G. (2008). *Bases psicológicas del comportamiento jurídico en México*. México: IIJ, UNAM.
- Chan, E.C. (2006). Socialización del menor infractor, perfil psicosocial diferencial en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Tesis. Director: Rodríguez Díaz, F. y Herrero Diez, F.J.
- Domínguez, B. (2010). Mentir con la verdad. Avances y problemas en el estudio psicológico del engaño. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Frías, M. y Corral, V. (2004). *Delincuencia juvenil: aspectos sociales, jurídicos y psicológicos*. México: Universidad de Sonora.
- Galicia, O.L. (2010). La evaluación psicológica forense en juicios familiares. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- García, E., Lacalle, J. y Pérez-Marqués, A. (2003). Edad Penal y Psicología Jurídica. *Jus Semper Loquitur*, 49.
- García, E., M. E. Murueta, J. Vaca y A. Pérez-Marqués (2007), La psicología jurídica forense en México y los juicios orales en materia penal, en Córdova-Osnaya y J. C. Rosales (Eds.), *Psicología Social. Perspectivas y aportaciones hacia un mundo posible* (pp. 168-185), México: Amapsi.
- García, E., Domínguez, B., Varela, O. y Tapias, A. (2008). Psiquiatría y psicología forense en México, precisiones acerca del supuesto intrusismo. Recuperado el 1 de dic. de 2009 de <http://psicolatina.org/13/intrusismo.html>
- García, E. (2010). *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- García, E. y Morales-Quintero, L.A. (2010). Psicología Jurídica, presentación monográfico. En E. García-López y L.A. Morales-Quintero (Coords). Monográfico sobre Psicología Jurídica. *Diversitas, perspectivas en Psicología*.

- Godoy, V. y Dzib, P. (2010). Psicología del testimonio: técnicas, instrumentos y procedimientos. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Morales, L.A. (2005). La autopsia psicológica. En G. Buela Casal, D. Bunce y E. Jiménez (Eds), *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Morales, L.A. y García, E. (en prensa). Psicología Jurídica, quehaceres y deberes. En E. García y Morales, L.A. (Coords). Monográfico sobre Psicología Jurídica. *Diversitas, perspectivas en Psicología*.
- Muñoz, J.M. (2010). El constructo psicopatía en el ámbito de la psicología forense. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Peña, M.E., Andreu, J.M. y Graña, J.L. (2010). Formulación de casos clínicos en psicología forense dentro del ámbito penal: la conducta delictiva. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Pérez, O.J. (2001). Aspectos generales de la psicología jurídica en México. En J. Urrea (Comp). *Tratado de Psicología Forense*. 678-681. Madrid: Siglo XXI.
- González-Guerrero, L. (2010). Evaluación psicológica pericial del Abuso Sexual Infantil. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Ostrosky, F. (2010). Neurobiología de la violencia: tipos y causas de las conductas violentas. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Salvador, C.M y García, E. (2010). Justicia Restaurativa, el papel de la mediación como herramienta de cambio. En E. García (Ed.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.
- Trujillo, P.R.L. (2005). *La historia clínica criminal*. México: Alfil.
- Trujillo, P.R.L. (2006). *Metodología de la investigación criminal*. México: Alfil.